



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

RESOLUCION N° 458 *MANUEL - 2010*

Buenos Aires, 13 AGO 2010

VISTO: el Expediente 353199/2010 del llamado a Licitación Pública para la obra “Programa Prioridad Peatón – Calle Tacuarí entre Avenida de Mayo y Avenida Martín García” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.381.372,66);

Que el plazo de ejecución es de SEIS MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Trabajo;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010 y 2011;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nº 1626/2010, de la Obra: "Programa Prioridad Peatón – Calle Tacuarí entre Avenida de Mayo y Avenida Martín García".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Octubre de 2010 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, dentro a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra: "Programa Prioridad Peatón – Calle Tacuarí entre Avenida de Mayo y Avenida Martín García", cuyo presupuesto oficial es de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.381.372,66).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de internet del Ministerio de Desarrollo Urbano donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 8 de Octubre de 2010 a las 13:00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos del Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 458 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 13 AGO. 2010

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Arq. ANDREA JASKOT
Subdirección Operativa de Entradas Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano